

LA INFRACCIÓN: carretera de Arico, en el término municipal de Arico; PRECEPTOS INFRINGIDOS: Disposición Derogatoria del Código Penal aprobado por L.O. 10/1995, de 23 de noviembre; POSIBLE CALIFICACIÓN: muy grave; POSIBLE SANCIÓN: multa de cincuenta mil (50.000) pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de noviembre de 1996.- El Instructor, José Gregorio Rodríguez Rodríguez.

Ayuntamiento de Granadilla de Abona (Tenerife)

3793 ANUNCIO de 18 de diciembre de 1996, relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela 21 (3) situada en el ámbito de actuación El Cabezo, El Médano.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 124.1 del Real Decreto-Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y 12.2 de la Ley 7/1990, de 14 de mayo, de Disciplina Urbanística y Territorial, se hace público que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 26 de septiembre de 1996, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle, promovido por la Entidad Mercantil Construcciones Polegre, S.L. de la parcela 21 (3) situada en el ámbito de actuación El Cabezo, El Médano, el cual ha tenido entrada en la Consejería de Política Territorial, el día 12 de diciembre de 1996, número 19704.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos

meses desde su publicación, previa la comunicación al Ayuntamiento, exigida en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Granadilla de Abona, a 18 de diciembre de 1996.- El Alcalde-Accidental, José Alfonso Delgado Delgado.

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

3794 EDICTO de 31 de octubre de 1996, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Plan Especial de Reforma Interior del Barrio de San Nicolás.

Habiendo sido aprobado inicialmente, en virtud de acuerdo plenario de fecha 25 de octubre de 1996, el Plan Especial de Reforma Interior del Barrio de San Nicolás, se somete el mismo a información pública por el plazo de un mes, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 116 del Texto Refundido de la Ley del Suelo.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Oficina de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento, sita en la tercera planta de las oficinas municipales de la calle de León y Castillo, donde podrá ser examinado cualquier día laborable en horas de oficina.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias y prensa local para general conocimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de octubre de 1996.- El Alcalde, p.d., el Concejal de Urbanismo, Jorge Rodríguez Pérez.